

VALENCIA RODRIGUEZ, LUIS

“Arreglo de Controversias según el Derecho del Mar”.

Edición Servicio de Artes Gráficas de la UNESCO/CRESALC

Lugar Caracas, Venezuela

Fecha Mayo 1989

Contenido: “A lo largo de toda la Conferencia, el Ecuador mantuvo invariablemente la posición caracterizada por la defensa de los derechos de soberanía y jurisdicción que el país ejerce en el mar de 200 millas. Para este propósito propugnó, entre otras acciones, la constitución del Grupo Territorialista, cuya presidencia ejerció durante todo el curso de la Conferencia... En consecuencia, el nuevo derecho del mar, nacido después de este prolongado esfuerzo de negociación, ya no es simplemente el resultado de la imposición de los países más fuertes, como antes sucedía, sino el fruto de la voluntad de una abrumadora mayoría de naciones de todas las regiones del mundo, con diferentes grados de desarrollo y con diferentes características geográficas... Este libro no ofrece ni siquiera un bosquejo de las negociaciones que condujeron a la elaboración de la Convención en su conjunto. Simplemente trata de presentar un resumen del proceso de negociación acerca del capítulo de la Convención sobre la solución de controversias, capítulo de decisiva importancia por cierto. Este es un tema eminentemente jurídico, pero que, por las razones que se indican en cada oportunidad, no estuvo exento de consideraciones de otra índole, principalmente políticas y económicas” (Introducción del autor en la obra suya, Caracas 1989).

(Fuente: “Arreglo de Controversias...”, Pág. 7-14. URSLSLAC).